SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

Sr. Superintendente

Av. Roque Sáenz Peña 530

S/D

Buenos Aires, de agosto de 2025

Ref.: RECLAMO POR DISCRIMINACION POR AFILIACION SINDICAL

(nombre completo), DNI con domicilio en .........de esta Ciudad Autónoma, me dirijo a Ud. en mi carácter de afiliado titular de la obra Social Unión Personal - Obra Social de la Unión del Personal Civil de la Nación (UP)- Carnet N° ...... para interponer formal reclamo por discriminación basada en mi afiliación sindical, lo que deriva en la restricción de mis derechos como afiliado/a, en contravención a la normativa vigente, a fin de que esa autoridad administrativa le ordene a la mentada obra social CESAR inmediatamente en dicha conducta.

Quien suscribe, laboralmente dependiente de...... (poner organismo donde trabaja) ha tomado conocimiento atento a la publicidad despegada por UPCN de mi sector laboral, que los/as beneficiarios/as del plan Classic que NO estemos afiliados/as al gremio UPCN tendremos que pagar los coseguros correspondientes a múltiples prestaciones médicas, en cambio los/as afiliados/as de UPCN tendrán bonificado el 100% del valor de los mismo. -

Tal como luce de la comunicación que circula en mi sector de trabajo, la obra social UP vuelve a intentar un anuncio exclusivo para los afiliados a UPCN relata la publicidad "exclusivo para afiliados al gremio UPCN......" se bonificara al 100% del valor de los coseguros correspondientes a múltiples prestaciones médicas tal como luce en la comunicación que se adjunta como prueba al presente.

El hecho de NO encontrarme afiliado/a UPCN, resulta una circunstancia decisiva para que UP pretenda excluirme de la posibilidad de acceder a la bonificación de los coseguros, pretenda cobrarme los mismos que al presente tengo en el plan Classic, todo ello bajo la coacción de "afiliarme" a su Sindicato, que maneja la referida obra social

El accionar de UP desvirtúa el objeto para el cual la obra social fue creada para todos los trabajadores y trabajadoras del Estado- independientemente de su afiliación sindical- supeditando la mantención de las prestaciones otorgadas por el Plan Classic a una afiliación sindical, exhibiendo un entramado de intereses poco transparentes, y violatorio del principio de no discriminación y de igualdad de trato

En efecto, UP controvierte el principio de solidaridad que rige el Sistema Nacional de Agente del Seguro de Salud, y conculca el artículo 2 de la ley 23.660 por cuanto establece que "El seguro tendrá como objetivo fundamental proveer el otorgamiento de prestaciones de salud igualitarias integrales y humanizadas, tendientes a la promoción, protección y recuperación y rehabilitación de la salud, que responden al mejor nivel de calidad disponible y garanticen a los beneficiarios la obtención del mismo tipo y nivel de prestaciones eliminando toda forma de discriminación en base a un criterio de justicia distributiva

Asimismo, el accionar implementado por UP lesiona el derecho de libertad de elección, en el caso de libertad de afiliación sindical, conculcando el derecho a la igualdad de trato e infringiendo hacia mi persona una conducta discriminatoria frente a otros afiliados/as, en clara violación a lo dispuesto en el art. 14 bis, 16, 42 y 75 inc. 22 CN, Convenio 87 OIT y ley 23.592 y 24.240.

Cabe recordar que el art. 1 de la ley 23.592 expresamente establece que "Quien arbitrariamente impida, obstruya, restrinja o de algún modo menoscabe el pleno ejercicio sobre bases igualitarias de los derechos y garantías fundamentales reconocidos en la Constitución Nacional, será obligado, a pedido del damnificado, a dejar sin efecto el acto discriminatorio o cesar en su realización y a reparar el daño moral y material ocasionados. A los efectos del presente artículo se considerarán particularmente los actos u omisiones discriminatorios determinados por motivos tales como raza, religión, nacionalidad, ideología, opinión política o gremial, sexo, posición económica, condición social o caracteres físicos."

Que por todo lo expuesto, y en virtud de las facultades conferidas a Ud. por la ley 23.660 solicito se ordene a UP el cese del accionar discriminatorio que ilegítimamente supedita a mi afiliación a UPCN, y se exhorte a UPCN a cesar en la coacción sobre quienes no estamos afiliadas/os a su gremio.

A todo evento se deja constancia que se adjunta copia de DNI, copia el carnet de UP, copia de la comunicación circulada por los delegados y delegadas de UPCN y UP en mi sector de trabajo.

Firma

DNI

Aclaración